



Buenos Aires. de marzo de 2011

RES N° /2011

VISTO

La Act. N° 03316/11, Copia de la Res. N° 34/11 y

CONSIDERANDO

Que la Sra. Catalina Crespo, Prosecretaria Administrativa Interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13, solicita la extension de la licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes concedida mediante Res. N° 34/11, desde el día 04 de marzo y hasta el día 01 de junio de 2011 inclusive.

Que a la Funcionaria de referencia se le concedió licencia por excedencia de maternidad desde el día 02 de febrero y hasta el día 03 de marzo de 2011 inclusive.

Que cumplidos los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el tercer parrafo del art. 69 (Resoluciones CM N° 425/07 y 812/08) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la extension de la licencia por excedencia de maternidad.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitucion de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder la extension de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad concedida mediante Res. N° 34/11, a partir del día 04 de marzo y hasta el día 01 de junio de 2011 inclusive, de conformidad con lo normado en el tercer parrafo del art. 69 (Res. CM N° 425/07 y 812/08) del Reglamento Interno a la Sra. Catalina Crespo, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13.

Art. 2°: Registrese, comuniquese a la Direccion del Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Catalina Crespo, a la Secretaria Legal y Tecnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerarquico, y oportunamente archivese.

RESOLUCION N° /2011

Gisela Candarle  
Secretaria

Horacio Corti  
Presidente